



CON EL OBJETIVO DE FORTALECER E INCREMENTAR LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA EN EL MUNICIPIO DE TEPIC, APOYANDO A LAS PRODUCTORAS Y PRODUCTORES AGRÍCOLAS DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE TEPIC.

EL H. XLII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPIC, EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL, tienen a bien emitir la siguiente:

CONVOCATORIA

Dirigida a los productores y productoras del ramo agrícola de la Zona Rural de Tepic, Estado de Nayarit, interesados en presentar solicitud de planta frutal gratuita para injerto y ser beneficiarios en la siguiente:

“ENTREGA DE PLANTA PATRÓN DE AGUACATE, NARANJO AGRIO Y MANGO” CICLO 2023-2024

BASES

PRIMERA: DE LOS Y LAS SOLICITANTES

Los interesados e interesadas provenientes de localidades, comunidades o colonias indígenas del Municipio de Tepic con clima templado, podrán solicitar planta de Aguacate y Naranja Agrio; así mismo, los de la zona con clima cálido podrán solicitar planta de Mango, debido a que las plantas deberán establecerse en áreas elegibles de producción y que las condiciones climatológicas favorezcan su desarrollo final.

SEGUNDA: DE LOS REQUISITOS

Los requisitos que deberán presentar para poder ser beneficiarios de la entrega de planta, son los siguientes documentos en copia:

- 1) Documento de Identificación Oficial vigente.
- 2) Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a 3 meses.
- 3) CURP en formato actualizado.
- 4) Certificado parcelario o documento que acredite la posesión del bien donde se realizará la plantación.
- 5) Firmar la solicitud de la especie de planta frutal de acuerdo a su área elegible de producción.
- 6) Firmar la Carta Compromiso, para garantizar el buen uso, su destino y la plantación.
- 7) Para el caso de mujeres que no hayan regularizado la tenencia de la tierra y que esto impida la acreditación mediante certificado parcelario, deberán acudir ante la representación ejidal de sus respectivos comisariados, a solicitar una constancia que señale que son reconocidas como posesionarias o legítimas propietarias de uno o más predios en el núcleo ejidal, en lo que regularizan su situación legal ante la autoridad agraria.

Los formatos de la solicitud de planta y carta compromiso, les serán proporcionados en la oficina de la Dirección de Desarrollo Rural.



TERCERA: DE LA RECEPCION DE DOCUMENTOS

La recepción de solicitudes y documentos será únicamente en la oficina de la Dirección de Desarrollo Rural, ubicada en calle Oaxaca S/N, esquina con calle Javier Mina, planta alta del edificio de Sanidad Municipal, interior de Parque Alameda, colonia Centro. A partir del 03 al 18 de junio de 2024, en horario de 09:00 a 17:00 horas.

CUARTA: DEL NUMERO DE PLANTAS

El número de planta frutal a entregar por cada beneficiario, se determinará según la cantidad de planta producida que se tenga y el número de solicitudes que se reciba de cada una de las especies de planta.

QUINTA: DE LA ENTREGA DE PLANTA

La entrega de planta se realizará en 2 fechas distintas:

- I. La primera entrega de planta será de Aguacate, el día 28 de junio de 2024.
- II. La segunda entrega de planta será de Naranja Agrio y Mango el día 19 de julio de 2024.
- III. La planta será entregada únicamente al solicitante, el cual deberá presentar una identificación oficial.

Ambas entregas se llevarán a cabo en el Área de Vivero de la Dirección de Desarrollo Rural, ubicado en las instalaciones del Parque Ecológico Tachií de Tepic, sobre avenida Parkinson, esquina con calle Lotos, a partir de las 09:00 horas.

TRANSITORIOS: Los casos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por la instancia convocante. Para mayor información asistir a la oficina de la Dirección de Desarrollo Rural del Ayuntamiento de Tepic o comunicarse a los teléfonos 311-690-51-36 y/o 311-226-14-42.

Aviso de privacidad integral en el siguiente enlace:

<http://app.tepic.gob.mx/cba/aviso-de-privacidad.pdf>

03 de junio de 2024.

Con un Tepic productivo, la Zona Rural sonríe.

LIC. MARTHA LETICIA ARAIZA VELASCO
PRESIDENTA MUNICIPAL DE TEPIC, NAYARIT.

LIC. LILIANA DEL CARMEN ECHEAGARAY ROBLES
DIRECTORA GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL.

ING. MARIO ALFREDO PARRA SALCEDO
DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL